

--- 1902

RESOLUCION

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: JOSE LUIS FERNANDEZ ATENCIA

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades delegadas, mediante Decreto No. 238 de fecha 26 de junio de 2018, emanado de la Gobernación de Bolívar y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No 430 del 14 de noviembre de 2019, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia a **JOSE LUIS FERNANDEZ ATENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.185.065, como Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el ex **JOSE LUIS FERNANDEZ ATENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.185.065, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Secretaria de Salud, desde el 10 de octubre de 1979 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al ex **JOSE LUIS FERNANDEZ ATENCIA**, la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$23.980.464.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

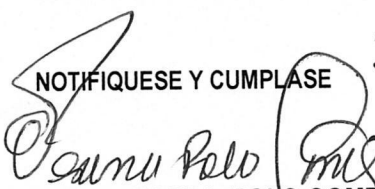
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al ex funcionario **JOSE LUIS FERNANDEZ ATENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.185.065, la suma **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$23.980.464.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	JOSE LUIS FERNANDEZ ATENCIA
Cargo	Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 01
Cesantías FSG.A. 2.4.1.1.4.2	\$ 16.622.140
Prima de Vacaciones FSG.A 2.4.1.1.1.4.2	\$528.638
Vacaciones por disfrutar 1 periodo 2018-2019	\$ 1.649.316
Prima servicio proporcional	\$ 1.096.348
Bonificación por pensión (52 días salario base)	\$4.084.022
TOTAL	\$23.980.464,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2261 de 2019 Código Presupuestal FSG.A. 2.4.2.04.2.

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 31 DIC. 2019

VERENA BERNARDA POLO GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: Jesús López Burgos – T.A.S. Talento Humano
V°B° Eberto Oñate del Río – Jefe de oficina Asesora Jurídica
Revisó: Wilfrido Castrillón- Profesional Universitario
Revisó: Sady Isabel Bettin Hoyos – Director Administrativo